MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 07

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°258 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 22 AGO 2014

VISTO:

Resolución Directoral Nº 098/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 18 de marzo de 2014; Oficio Nº 0027/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 25 de junio de 2014; Oficio Nº 016/2014-MINAGRI-PEBPT-CSST de fecha 18 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 098/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 18 de marzo de 2014, se resuelve DAR POR CONSTITUIDO el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – PEBPT, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales elegidos para el periodo 2014-2016: MIEMBROS TITULARES: Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore, en calidad de Presidenta, Abg. Dénilson Reydel Durand Vera, en calidad de Secretario, CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo, Adm Emp. Victor Abraham Llacas Diaz, Sr. Fernando Silva Ortiz, CPCC. Walter Valery Ecca Rujel, CPCC. Manuel Sernaqué Sernaqué, y Sr. Martin Pérez Lozada; como MIEMBROS SUPLENTES: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, CPC. Carlos Marx Vega Chávez, Abg. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez, Ing. Agustín Castillo Burgos, Ing. Lourdes Saldarriaga Iparraguirre, y Sr. Víctor Herrera Chang, como miembros;

Que, a través del Oficio Nº 0027/2014-MINAGRI-PEBPT-OPP de fecha 25 de junio de 2014, el Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, comunica a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PEBPT, que por razones netamente funcionales le es imposible asistir a reuniones convocadas, por lo cual solicita se designe un nuevo miembro en su reemplazo;

Que, mediante Oficio Nº 016/2014-MINAGRI-PEBPT-CSST de fecha 18 de agosto de 2014, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PEBPT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48º del Reglamento de la Ley Nº 29873, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la designación de un nuevo miembro en reemplazo del Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz;

Que, a través del proveído inserto en el Oficio Nº 016/2014-MINAGRI-PEBPT-CSST, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo en el que se disponga que el Ing. Deciderio Atoche Ortiz en calidad de miembro suplente asuma la condición de miembro titular del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del PEBPT, en reemplazo del Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz; asimismo, debiendo designar al Ing. Rodolfo Morales Accame como miembro suplente de dicho Comité;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

Resolución Directoral N°258 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Decreto Supremo Nº 0005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 38º que "El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación";

Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, el artículo 40º del Reglamento de la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe que el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del trabajador;

Que, el artículo 48º del Reglamento de la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Ing. Deciderio Atoche Ortiz en calidad de miembro suplente asuma la condición de miembro titular del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del PEBPT, en reemplazo del Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz; conforme a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Rodolfo Morales Accame como miembro suplente del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del PEBPT, en lugar del Ing. Deciderio Atoche Ortiz; conforme a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PEBPT, Ing. Rodolfo Morales Accame, Direcciones, Oficinas, y Unidades del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

MINAGRI Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes Dirección Ejecutiva

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

Resolución Directoral N°098 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

- Ing. Lourdes Saldarriaga Iparraguirre — Miembro
- Sr. Víctor Herrera Chang — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas del PEBPT, brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST a efecto que realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo primero de la presente resolución, Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas del PEBPT, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutiva

MINAGRI Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes Dirección Ejecutiva

MINAGRI Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes Oficina de Administración

MINAGRI Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes Oficina Asesoría Jurídica

ARTICULO 01: Que la presente copia Fotostática es Exactamente igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

18 MAR 2014

Abog. Miguel Angel Velásquez Rodriguez
CALL. Nº 4365
asignado mediante R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes